



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (PRENDARIO)
RADICADO No. 08433408900120150004800
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: DIGNA ESTHER BORJA CABALLERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito. Sírvase proveer.

plabutez Barrera

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada el día 9 de junio de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante, abogado GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE se encuentra vencido, el Juzgado aprobará la misma por encontrarla ajustada a derecho, por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$12.939.199) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 9 de junio de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Aprobar la LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$12.939.199) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 9 de junio de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 575-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 46 de fecha 12 de julio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario